



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

AL PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade el siguiente texto al apartado 1 del artículo 1:

"...término municipal de Madrid y afectará a todo el Sector Público Local, abarcando tanto al Ayuntamiento como a todas sus entidades vinculadas o dependientes."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Quedaría expresamente detallado que se verá afectado todo el sector público municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al artículo 2 una nueva letra i) con el siguiente texto:

"i) Así como cualquier otro ámbito o aspecto que pueda reportar un beneficio directo a la ciudadanía y a la ciudad de Madrid, incluyendo la mejora de los servicios públicos municipales para generar valor público, nuevas capacidades y bienestar colectivo."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En la relación de materias detalladas no figura ninguna que tenga vínculo con el ámbito sanitario. Para poder ampliar las materias, se propone una nueva letra que de manera genérica permitiera su inclusión.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☒ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica la redacción de la letra n) del artículo 3 en los siguientes términos:

n) «Vínculo jurídico relevante»: se entiende que existe un vínculo jurídico relevante cuando el promotor de ambos proyectos sea la misma persona, física o jurídica, pertenezca al mismo grupo de empresas u ostente cargos de administración o dirección en la misma sociedad o en otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, conforme a la definición establecida en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y en la definición de grupo de sociedades a efectos fiscales del artículo 58 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Contemplaría la totalidad de vínculos jurídicos relevantes posibles.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

A continuación del artículo 5, se añade nuevo artículo con el siguiente contenido:

"Artículo. Entidades asesoras y observadoras

1. El órgano gestor y los órganos competentes podrán recabar en cualquier momento la asistencia y asesoramiento de entidades y personas con especialización técnica en los sectores y materias relativas a cada proyecto, provenientes del propio Ayuntamiento, de otras Administraciones, así como del ecosistema empresarial y científico o académico.
2. Las entidades públicas que tengan legalmente atribuidas funciones de supervisión, control y garantía del cumplimiento de normativa específica, o ejerzan actividades científicas que se consideren relevantes en el ámbito de los proyectos que se desarrollen en el entorno controlado de pruebas podrán ser consideradas entidades observadoras, e invitadas formalmente a participar como tales en el seguimiento de los proyectos.
3. Las entidades observadoras podrán emitir alertas y opiniones cuando el desarrollo de las pruebas pueda suponer un incumplimiento de normas y criterios de calidad y seguridad de productos, o una vulneración de principios rectores de la actuación de los agentes económicos y las entidades del sector público"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Consideramos conveniente que puedan existir entidades asesoras y colaboradoras en estos proyectos y regulamos el papel que pueden desempeñar en sus desarrollos y resultados.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

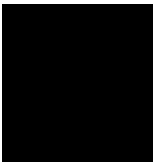
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/12/2024 Hora: 14:42
Nº Anotación: **20248001169**

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade al apartado 3 del artículo 6, el siguiente texto:

"En el supuesto de que la prueba a realizar implique la utilización de cualquier sistema de inteligencia artificial (IA) se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Aunque el artículo 2 no recoge la Inteligencia Artificial como materia específica de un proyecto innovador en el entorno de pruebas, su desarrollo tecnológico actual ya está haciendo que sean utilizados sus sistemas en multitud de actividades de todo tipo.

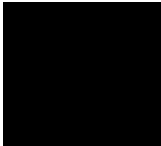
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 





1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade un apartado 5 al artículo 6 con el siguiente texto:

"5. La autorización de acceso implicará el devengo de la tasa que a tal efecto se regulará mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal, sin que pueda estar sujeta a cualquier otro tributo. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La puesta a disposición del promotor de ámbitos públicos y de recursos humanos y materiales municipales, tal como dispone el artículo 5, deben conllevar la correspondiente compensación económica en favor del Ayuntamiento de Madrid.

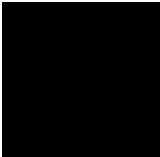
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade un apartado 3, al artículo 7 con el siguiente texto:

"3. En caso de constituir una agrupación, todos los sujetos que formen parte de la misma deberán cumplir los requisitos que se establecen en la presente ordenanza para el promotor y presentar con la solicitud un acuerdo de agrupación que contendrá como mínimo:

- a) La identificación de los sujetos, el tipo de vinculación jurídica entre ellos, los recursos aportados y los compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.
- b) El representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como entidad promotora, corresponden a la agrupación.
- c) La organización interna de la agrupación, así como un plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
- d) Los acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
- e) Disposiciones sobre la propiedad de los resultados."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La ordenanza no contempla lo requisitos exigibles cuando el promotor es una agrupación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

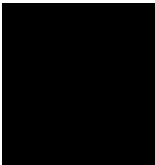
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/12/2024 Hora: 14:44
Nº Anotación: 20248001172

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se añade un apartado 3, al artículo 8 con el siguiente texto:

"3. En las convocatorias, y a los efectos de selección de los proyectos, tendrán preferencia las entidades promotoras que:

- Tengan relación contractual o hayan suscrito convenios de colaboración en materia de innovación con el Ayuntamiento de Madrid.

- Participen o hayan participado en los centros de innovación, factorías industriales y viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid.

- Tengan un distintivo de igualdad de oportunidades, o bien un plan de igualdad en su plantilla, o que aborden la innovación con perspectiva de género.

- Tengan su sede social en el municipio de Madrid o se comprometan a abrir una delegación para el desarrollo del producto o servicio fruto de la experimentación permitida por esta Ordenanza "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El previsible incremento de este tipo de actividades en el medio urbano obliga a establecer prioridades en su utilización en atención a los criterios expuestos y a los beneficios que pudieran reportar a la Ciudad de Madrid y a su ciudadanía.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

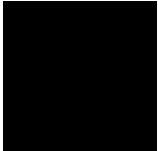
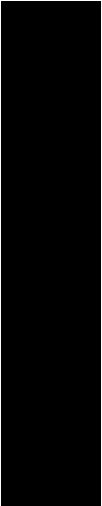
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/12/2024 Hora: 14:44
Nº Anotación: **20248001173**

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación



1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona una nueva letra g) al apartado 2 del artículo 9 con el siguiente texto:
"g) Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La declaración responsable para cumplir con el principio DNSH debe ser obligatoria, teniendo en cuenta que existe la posibilidad de que las pruebas que permitan llevar a cabo proyectos puedan incluirse dentro de las vigentes ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (así como en otras ayudas o programas equivalentes que pudieran regularse en el futuro).

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

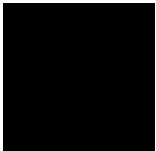
En Madrid, a 19 de Diciembre de 2024

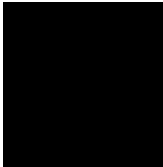
Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación 









1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 10/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adicionan las letras e), f) y g) al apartado 2 del artículo 22 con el siguiente texto:
"e) incidentes, fallos técnicos y riesgos identificados, así como garantías activadas o ejecutadas;
f) impacto económico, social y medioambiental de las pruebas, y estado en que se dejan los bienes y recursos municipales utilizados
g) propuesta de modificaciones o derogaciones de la normativa municipal de resultados de las pruebas que promoverían o facilitarían el acceso o la realización de la actividad con carácter definitivo."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

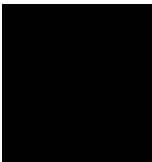
Los apartados añadidos completan el contenido de la Memoria y pueden aportar información de cara a otros proyectos y sus pruebas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por





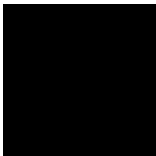
REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/12/2024 Hora: 14:45
Nº Anotación: **20248001175**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]





1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 11/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se adiciona al apartado 2.b) del artículo 24 el siguiente texto:

"...que hayan concluido, con una valoración del grado de innovación obtenido en el desarrollo de las pruebas"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El informe tiene que recoger lo realizado, pero añadir un mínimo análisis de los resultados desde el punto de vista de la innovación obtenida.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad

☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 12/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

A continuación del artículo 24 del proyecto, se adiciona un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Artículo . Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

1. La participación del Ayuntamiento de Madrid en los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de las pruebas y sus proyectos de innovación asociados se basa en la perspectiva económica de que compartir los riesgos conlleva compartir los beneficios.

2. Si el proyecto desarrollado con la prueba práctica sobre los bienes o servicios municipales fuese posteriormente puesto en producción y comercializado, el Ayuntamiento participará en el retorno de los beneficios futuros de esa comercialización, en atención a los siguientes criterios:

a) La importancia que para el proyecto haya tenido la utilización de los bienes y servicios de la Ciudad de Madrid.

b) El respaldo institucional o reputacional que suponga haber realizado las pruebas del proyecto de innovación en la Ciudad de Madrid.

c) El volumen económico que pueda generar la comercialización del producto o servicio, desarrollado o mejorado.

3. El porcentaje concreto de participación del Ayuntamiento de Madrid en los beneficios económicos de la comercialización, así como el periodo de tiempo de dicha participación, se establecerá, en cada caso, en el anexo de condiciones a la autorización de acceso. Como regla general, ese porcentaje de participación municipal será de entre el cero coma cinco por ciento (0,5 %) y el cinco por ciento (5 %) de la facturación neta de la comercialización de ese bien o servicio, y por un periodo de tiempo de entre uno (1) y tres (3) años.

4. A efectos de comprobar los datos concretos de facturación, la entidad promotora remitirá anualmente al Ayuntamiento de Madrid un Informe Financiero dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada año natural (31 de diciembre), que recoja la actividad relativa a la explotación y comercialización del resultado del proyecto de innovación con copia de las facturas o documentación justificativa de las cuantías facturadas por la entidad promotora junto con una Declaración responsable que certifique la veracidad de la información incluida en dicho informe.

5. Los ingresos resultantes de la participación del Ayuntamiento de Madrid en los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que se generen podrán destinarse, hasta en un 50%, a la generación de nuevo crédito para mejorar los recursos destinados a las políticas municipales de fomento e impulso a la innovación en la Ciudad de Madrid"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Tal como se menciona en el apartado 1 del artículo "compartir los riesgos conlleva compartir los beneficios", por lo que es preciso y conveniente incluir este artículo en la ordenanza a efectos de regular la participación del Ayuntamiento de Madrid en los retornos que su colaboración genere al promotor con el desarrollo comercial del producto o servicio que se ha contribuido a desarrollar.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☒ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☐ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 13/13

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

A continuación del artículo añadido por la enmienda 11, se adiciona un nuevo artículo con el siguiente texto:
"Artículo .Adquisición de los resultados de las pruebas.
En el caso de que el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como por las sociedades y fundaciones del sector público municipal estuvieran interesados en la adquisición de alguno o algunos de los productos, soluciones o servicios resultantes de las pruebas debido a su carácter innovador, podrá plantearse su adquisición directa por procedimiento de licitación con negociación, o en su caso, bajo alguna de las modalidades de compra pública de innovación previstas en la normativa básica o autonómica de contratos públicos."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

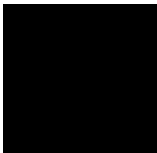
Parece conveniente incluir esta opción de la que se beneficiarían directamente la ciudad y sus habitantes, así como los promotores de los proyectos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 19/12/2024 Hora: 14:47
Nº Anotación: **20248001178**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación [REDACTED]

